Zihuatanejo de Azueta

Gaceta Municipal

Edición Extraordinaria No.10
Agosto 2025

ZIHUA CIUDAD DE TODOS | CONSTRUYENDO Futuro

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2024 - 2027

GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

Zihuatanejo de Azueta

EDICIÓN EXTRAORDINARIA No. 10

18 DE AGOSTO DEL 2025.

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “TIANGUIS AGRÍCOLA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	**04**
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “TIANGUIS CAMPESINO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	**16**
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “MOTORES Y EMBARCACIONES 2025”	**28**

D E C R E T O:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

C. P. LIZETTE TAPIA CASTRO, en mi carácter de Presidenta Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero; a sus habitantes hago saber el: **DECRETO NÚMERO TRES DEL DOS MIL VEINTICINCO,** relativo a la Publicación de las Reglas de Operación del Proyecto **"TIANGUIS AGRICOLA"**, para el ejercicio fiscal 2025, aplicados por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a través de la Dirección de Desarrollo rural.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción III, 5, 6, 72, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 178 Fracción III apartado7, 185, 186, 375, 389 y relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, he tenido a bien emitir las Reglas de Operación para el Proyecto Social:

"TIANGUIS AGRICOLA 2025"
Dotación de material vegetativo para repoblación de huertos frutales y semilla mejorada de maíz y forrajeros

C O N S I D E R A N D O:

Que dentro de los Ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, son el Eje de Empleo y Crecimiento Económico y el Eje de Bienestar Social, a través de la Asistencia y Apoyo, enfocado al Sector Económico-Productivo, por lo que, a través de la creación de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de aquellos Mujeres y Hombres habitantes del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que tienen la intención de desarrollar actividades Productivas agropecuarias y acuícolas en la localidad, que acrediten que desempeñan la actividad, así como la de mejoramiento de sus procesos de producción, en beneficio de sus familias y de sus comunidades, por lo que ha sido necesario crear un proyecto dentro del sector productivo primario, que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional y a la falta de apoyos de los gobiernos estatales y federales en nuestra comunidad, para impulsar o consolidar su actividad productiva..

Que entre los principales obstáculos de las personas para el acceso al financiamiento tradicional destacan: sus limitados ingresos, la falta de garantías y la carencia de historial de crédito, por lo que las instituciones del sector financiero consideran a dichas personas poco solventes o de alto riesgo.

Que los productores agrícolas junto con sus pequeñas y medianas empresas se caracterizan por su heterogeneidad, a menudo en situación de informalidad y con bajos niveles de formación educativa, y productiva que enfrentan dificultad para acceder a recursos financieros externos para llevar a cabo actividades productivas.

Que la falta de recursos económicos para la adquisición de insumos agrícolas es una de las principales barreras que mantienen el gran rezago que existe en este sector primario, por lo que resulta fundamental el uso de un apoyo de subsidio en insumos agrícolas para el campo. Los cuales permiten apoyar a incrementar la producción local comercial y de autoconsumo.

Que la presencia de actividades ilícitas en un ambiente de violencia e inseguridad inhibe la creación y desarrollo de actividades productivas.

Que las emergencias sociales, naturales y sanitarias, derivan en una crisis económica que debe ser atendida para contribuir a la permanencia de las actividades económicas de la población más vulnerable, así como para mantener los empleos que generan, para el bienestar de las familias.

Que el Proyecto "Tianguis agrícola 2025", se establece con la finalidad de proporcionar subsidio de insumos agrícolas principalmente semilla mejorada de maíz a mujeres y hombres del campo que laboran en las actividades del campo con una vocación de sustentabilidad de los recursos dentro del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como también, brindarles calidad de insumos que permitan el buen manejo de sus recursos y poder aumentar su competitividad dentro del mercado, a través del mejoramiento de sus procesos productivos, permitiendo desarrollar sus capacidades para mejorar un sustento que les permita aportar a la economía familiar, "Tianguis agrícola 2025", es un proyecto que respalda la generación de capacidades productivas, la generación de empleo y autoempleo, a través del mejoramiento de los procesos productivos, dentro del Sector agrícola, contribuyendo además al combate a la pobreza con el acceso de apoyos mediante el otorgamiento de subsidios en condiciones preferenciales, por lo que se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

"TIANGUIS AGRICOLA 2025"

Dotación de material vegetativo para repoblación de huertos frutales y semilla mejorada de maíz y forrajeros

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La producción agrícola en Zihuatanejo, Guerrero, representa una actividad económica significativa para la población local principalmente en las zonas rurales. De acuerdo al último censo económico 2020 del INEGI el municipio cuenta con más de 48 mil hectáreas con vocación agropecuaria, pero enfrenta diversas problemáticas como la falta de infraestructura adecuada, la escasez de agua, la dependencia de cultivos tradicionales y los efectos del cambio climático. Además, la región a menudo experimenta desabasto de granos básicos debido a la falta de condiciones propicias para su cultivo.

Problemáticas específicas de la producción agropecuaria en Zihuatanejo son las siguientes:

Infraestructura deficiente:

La falta de caminos rurales en buen estado dificulta el acceso a las zonas de cultivo y la comercialización de los productos.

Escasez de agua:

La disponibilidad limitada de agua para riego, especialmente en temporadas de estiaje, afecta negativamente la sostenibilidad y rendimientos de los cultivos y el ganado.

Dependencia de cultivos tradicionales:

La producción agrícola se concentra en unos pocos cultivos como el maíz y el mango, lo que limita la diversificación y la seguridad alimentaria.

Impacto del cambio climático:

Las variaciones en los patrones de lluvia, las altas temperaturas y la aparición de plagas y enfermedades afectan la producción agrícola, la ganadería y limitan la acuicultura.

Desabasto de granos básicos:

La falta de condiciones para la producción de granos como el maíz, sumado a la falta de apoyo gubernamental, genera desabasto en la región.

Mercado:

La comercialización de los productos agrícolas a veces se ve obstaculizada por la falta de centros de acopio y la intermediación, lo que afecta los precios y la rentabilidad para los agricultores.

Alternativas de solución:

Inversión en infraestructura:

Construir, rehabilitar y mejorar los caminos rurales, tecnificar sistemas de riego de bajo costo y promocionar el almacenamiento de agua.

Diversificación de cultivos:

Fomentar la siembra de otros productos agrícolas para reducir la dependencia de unos pocos cultivos, así como diversificar la ganadería.

Apoyo a la producción:

Implementar proyectos de subsidios, seguros agrícolas y asistencia técnica para ayudar a los agricultores a enfrentar los desafíos climáticos y económicos.

Mejorar la comercialización:

Crear centros de acopio y promover canales de comercialización justos para asegurar precios adecuados para los productores.

Adaptación al cambio climático:

Implementar prácticas agrícolas sostenibles y resistentes al cambio climático.

En resumen, la producción agrícola en Zihuatanejo requiere de un enfoque integral sostenibles para tener un impacto positivo en la economía local al fomentar la innovación, el crecimiento económico, la reducción de costos, mejora de infraestructura y responsabilidad social. Por lo tanto, es importante brindar apoyo en especie a través de subsidios a productores agrícolas locales, para que puedan desarrollar y fomentar un impacto mayor en la economía del municipio de Zihuatanejo.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1 Misión:
Este proyecto está diseñado para brindar apoyo subsidiado a productores agrícolas del municipio de Azueta para que puedan mejorar su producción. Siguiendo los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 20-30

2.2 Visión:
Consolidar este proyecto instituido como un modelo de subsidios a pequeños productores en el Municipio, para que puedan fortalecer su infraestructura y mejorar la producción agropecuaria y acuícola.

2.3 Valores:
La operación de este proyecto se realizará con transparencia, compromiso, respeto, profesionalismo y honestidad.

3. METAS

Las metas establecidas para este proyecto, durante el ejercicio 2025 son las siguientes: 40 paquetes y beneficiar a 40 productores.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General
Fomentar la productividad agricola local, con la dotación de insumos y semillas mejoradas a productores agrícolas del municipio de Zihuatanejo de Azueta. Apegándose a los objetivos sostenibles: 1,2,7,8 y 12 de la agenda 20-30

4.2 Objetivo Específico
Incentivar y mejorar la producción agrícola, en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

5. COBERTURA Y ALCANCE

5.1 Sector potencial y objetivo

Este proyecto tendrá una cobertura geográfica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, con el objetivo de fomentar la producción agrícola y contribuir al bienestar social.

5.2 Carga Presupuestal

Subsidios	Sujetos a reglas de operación	$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

6. MARCO NORMATIVO

1. Ley Federal de Desarrollo rural sustentable
2. Ley 814 de Desarrollo rural sustentable del estado de Guerrero
3. Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zihuatanejo De Azueta 2024-2027, Eje Económico
4. Bando de policía y buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo.
5. Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, Art. 47.

7. ESTRATEGIA:

a). La convocatoria se lanzará a la ciudadanía en general a más tardar el día 1 de mayo del 2025; posteriormente se llevará a cabo la recepción de solicitudes para los efectos de análisis y validación de estas.

b). serán prioritario que los productores solicitantes comprueben la tenencia de la tierra con un mínimo de 0.5 hectáreas con residencia en el municipio.

c). Todas las solicitudes validadas y aprobadas serán subsidiadas en un 50%.

d). Se convocará a los productores beneficiados para la entrega de los equipos y herramientas una vez que se hayan cubierto los pagos respectivos y se hayan entregado los recibos de pagado en la dirección de desarrollo rural.

8. ACTIVIDADES

Las actividades específicas por realizar, en la operación de este proyecto son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES
1	Promoción	Promoción de la actividad
2	Gestión de recursos	Gestión de recursos programados

3	Elaboración de convocatoria	Determinar las bases, requisitos y calendarización de la convocatoria
4	Difusión	Difusión en redes sociales y gaceta municipal de convocatoria
5	Promoción en comunidades serranas	Difusión de la convocatoria
6	Registro y captura de solicitudes de solicitudes de demanda	Registrar en el formato único la solicitud de demanda
7	Clasificación	Clasificación de la demanda registrada, elaboración de base de datos
8	Validación	Revisión y validación de solicitudes registradas
9	Tramite de productos con proveedores	Cotizar, seleccionar proveedores y gestión de productos solicitados con los proveedores
10	Recepción de productos con proveedores	Recibir y cotejar con proveedores la entrega de los productos solicitados
11	Logística	Organizar evento de promoción, registro y desarrollo del evento
12	Entrega	Entrega de apoyos en evento
13	Comprobación	Elaboración de expedientes de comprobación de los componentes del tianguis agrícola
14	Informe	informe en SIPSEPP

Calendario de actividades:

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES
a) publicación de Convocatoria	1 de mayo 2025
b) recepción de solicitudes	12 al 16 de mayo 2025
c) validación de Solicitudes	17 al 18 de mayo 2025.
d) publicación de solicitudes	19 de mayo 2025.
e) Entrega de apoyos	16 de junio 2025.

9. MECANISMOS.

9.1 Convocatoria**.**

Una vez emitida la convocatoria, se hará la recepción de solicitudes con los datos que incluyen la identificación y datos de ubicación de los beneficiarios, insumo solicitados con la especificación solicitada, ajustándose a lo siguiente.

a. El Gobierno Municipal, emitirá la convocatoria pertinente en el mes de mayo del 2025, con el objetivo de promocionar el proyecto ante la población objetivo;

b. Los ciudadanos interesados deberán presentar los requisitos mencionados en la convocatoria en las oficinas de la Dirección de desarrollo rural;

c. La Dirección de desarrollo rural, recibirá la documentación pertinente, revisará los documentos y emitirá un dictamen al respecto de las solicitudes e informará a los solicitantes;

d. Los beneficiarios seleccionados deberán recibir los apoyos emanados del proyecto, se trasladarán por cuenta propia a las instalaciones en las que se llevará a cabo la entrega de los apoyos y realizará la recepción de los apoyos recibidos;

e. El Municipio otorgará las facilidades para la realización del evento de entrega de apoyos; y

f. La Dirección de desarrollo rural, realizará una evaluación de resultados, con el objetivo de seguir mejorando.

9.2. Criterios de elegibilidad y requisitos

Los interesados en participar en este proyecto deberán inminentemente cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos solicitados, que a continuación se enumeran:

1. Ser productores agrícolas con una propiedad mínima de 0.5 hectáreas comprobada con residencia en el municipio

2. Rellenar el formato de solicitud única en el área de Desarrollo rural sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro.

3. Realizar el pago en tesorería del importe correspondiente al bien o insumo a solicitar y presentar 2 copias del recibo.

Presentar los siguientes documentos en ventanilla en dos tantos legibles:

- Credencial de elector vigente

- Certificado parcelario, constancia ejidal elaborada por el comisariado ejidal y firmada por la mesa directiva, escritura pública debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, mayor a 0.5 hectáreas. (2 copias)
- CURP en formato nuevo
- Comprobante de domicilio reciente (últimos tres meses)

10. PERIODICIDAD.

Este proyecto será ejecutado anualmente. La convocatoria será emitida por única ocasión durante el ejercicio fiscal 2025, a más tardar el 1 de mayo de 2025 y estará vigente durante 12 días contados a partir de la publicación de esta.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIEN RECIBE APOYO.

11.1 Los beneficiarios tienen derecho a:

a. Recibir por parte del Ayuntamiento, información necesaria de manera clara y oportuna, para participar en el proyecto;
b. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
c. Certeza y seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

11.2 Los beneficiarios tienen las obligaciones siguientes:

a. Cubrir el porcentaje del 50 %, de la estrategia de las presentes reglas de operación, directamente en las Cajas del departamento de Tesorería del H. Ayuntamiento una vez que se haya emitido la resolución de los beneficiarios;
b. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación;
c. Dar buen uso, a los insumos recibidos;
d. Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados; y
e. Para el caso de que, el beneficiario venda o enajene el bien recibido en apoyo social, será acreedor a la inelegibilidad para proyectos sociales futuros, que realice el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

12. ANEXOS:

12.1 Anexo 1: formato de solicitud única

Desarrollo Rural
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

SOLICITUD
FORMATO UNICO

TIANG CAMPESINO	
TIANG AGRICOLA	

C.P. LIZZETTE TAPIA CASTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
P R E S E N T E.

_____ DE _____ DEL 2025

SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SU INTERVENCION A FIN DE QUE SE ME APOYE CON:

EQUIPO, MATERIAL O INSUMO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS

DATOS GENERALES

LOCALIDAD		BENEFICIARIOS INDIRECTOS		SOLICITANTE	
				H	M
EJIDO		H	M		
TELEFONO					

DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACREDITACION PROPIEDAD			PROPIETARIO	SUPERFICIE	PRINCIPAL ACTIVIDAD		PRODUCTOS
EJIDO	CERTIFICADO				AGRICULTURA		
	CONSTANCIA				GANADERIA		
COL AGRICOLA					ACUICOLA		
PEQUEÑA PROP					AGROINDUSTRIA		
OTRA					OTRA		

PERTENECE A UNA ORGANIZACIÓN?

ASOC. GANADERA		SEMBRANDO VIDA		NINGUNA	
SIST. PRODUCTO				OTRA:	

ESTANDO DISPUESTO A CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES, APORTACIONES Y OBLIGACIONES QUE ME CORRESPONDAN, QUEDO EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA A ESTA SOLICITUD, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR

C.C. P. MVZ. JOSE ISABEL CARRILLO INFANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL. - PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. INTERESADO.

ESTA SOLICITUD ESTA SUJETA A SU REVISION, VALIDACION, AUTORIZACION Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA SER APOYADA Y RELEVA A OTRAS HECHAS CON ANTERIORIDAD PARA EL MISMO FIN, PARA LOS PROGRAMAS OPERADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2025.

12.2 Anexo 2: Convocatoria

Desarrollo Rural

CONVOCATORIA

TIANGUIS AGRICOLA 2025

EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA Y LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

INVITAN

A los productores agrícolas, a participar en el tianguis agrícola 2025, donde se ofrecerán semillas de maíz, DEKAL B y PIONNER a elegir, subsidiados en un 50 %.

Criterios de elegibilidad: Ser productores agrícolas con una propiedad mínima de 0.5 hectáreas comprobada con residencia en el municipio.

Lugar y fecha del evento: Explanada del H. Ayuntamiento municipal el día 16 junio 2025.

Apertura de ventanilla y recepción de solicitudes: 12 al 16 de mayo 2025

Validación de solicitudes: 17 al 18 de mayo 2025

Publicación de solicitudes autorizadas: 19 de mayo 2025

Fecha de pago en caja solicitudes autorizadas: 19 de mayo al 30 de mayo 2025

Las solicitudes Autorizadas deberán requisitar los siguientes:

1. Rellenar el formato de solicitud única en el área de Desarrollo rural sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro.

2. Realizar el pago en tesorería del importe correspondiente al bien o insumo a solicitar y presentar 2 copias del recibo.

Presentar los siguientes documentos en ventanilla en dos tantos legibles:

- Credencial de elector vigente
- Certificado parcelario, constancia ejidal elaborada por el comisariado ejidal y firmada por la mesa directiva, escritura pública debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, mayor a 0.5 hectáreas. (2 copias)
- Curp en formato nuevo
- Comprobante de domicilio reciente (últimos tres meses)

Las solicitudes estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal y a la validación de la documentación presentada.

ZIHUA CIUDAD DE TODOS | CONSTRUYENDO Futuro

13. AVISO DE PRIVACIDAD.

El H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, es un Órgano de Gobierno Municipal a través del cual se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio, dentro de los límites de este y conforme a las competencias legales, tiene como sede el Palacio de Gobierno que se encuentra ubicado en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21. Col. Ciudad Deportiva CP. 40897, es el responsable del uso y protección de los datos personales de las y los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales recabados a través de los trámites, solicitudes, declaraciones, programas, proyectos y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas con la finalidad de llevar a cabo la planeación, ejecución, control y evaluación de las acciones institucionales derivadas del cumplimiento de las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal número 08 para cada una de las dependencias del sector central y entidades del sector paraestatal y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Los datos de referencia también sirven de base para la correcta administración de prestación de servicios, generar estadísticas y mejoras en las mismas actividades institucionales, así como para responder adecuadamente a las solicitudes de información que hagan las y los ciudadanos relacionadas con las facultades propias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Para consulta de la totalidad del Aviso de Privacidad Simplificado, podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, ***www.zihuatanejodeazueta.gob.mx.***

CONCLUSIÓN.

El Gobierno Municipal, ha establecido en su Plan Municipal de Desarrollo, dentro de su eje Económico, llevar a cabo proyectos en beneficio a productores agropecuarios y acuícolas para fortalecer su productividad y por ende lograr una economía más fortalecida en Zihuatanejo de Azueta.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Este Decreto de creación, entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La Presidenta Municipal y el Director de Desarrollo rural, están facultados para resolver los casos no previstos en el presente Decreto de Publicación de Reglas de Operación del Proyecto **"TIANGUIS AGRICOLA 2025"**, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Lo anterior se publica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los doce días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco.

Así, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 172, 177 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 26, 27, 61 Fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien sancionar el presente decreto para su debido cumplimiento, y por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimento.

ATENTAMENTE

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
Presidenta Municipal Constitucional
De Zihuatanejo de Azueta.

D E C R E T O:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

C. P. LIZETTE TAPIA CASTRO, en mi carácter de Presidenta Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero; a sus habitantes hago saber el: **DECRETO NÚMERO DOS DEL DOS MIL VEINTICINCO**, relativo a la Publicación de las Reglas de Operación del Proyecto **"TIANGUIS CAMPESINO"**, para el ejercicio fiscal 2025, aplicados por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a través de la Dirección de Desarrollo rural.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción III, 5, 6, 72, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 178 Fracción III apartado7, 185, 186, 375, 389 y relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, he tenido a bien emitir las Reglas de Operación para el Proyecto Social:

"TIANGUIS CAMPESINO 2025".

C O N S I D E R A N D O:

Que dentro de los Ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, son el Eje de Empleo y Crecimiento Económico y el Eje de Bienestar Social, a través de la Asistencia y Apoyo, enfocado al Sector Económico-Productivo, por lo que, a través de la creación de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de aquellos Mujeres y Hombres habitantes del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que tienen la intención de desarrollar actividades Productivas agropecuarias y acuícolas en la localidad, que acrediten que desempeñan la actividad, así como la de mejoramiento de sus procesos de producción, en beneficio de sus familias y de sus comunidades, por lo que ha sido necesario crear un proyecto dentro del sector productivo primario, que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional y a la falta de apoyos de los gobiernos estatales y federales en nuestra comunidad, para impulsar o consolidar su actividad productiva..

Que entre los principales obstáculos de las personas para el acceso al financiamiento tradicional destacan: sus limitados ingresos, la falta de garantías y la carencia de historial de crédito, por lo que las instituciones del sector financiero consideran a dichas personas poco solventes o de alto riesgo.

Que los productores agropecuarios y acuícolas junto con sus pequeñas y medianas empresas se caracterizan por su heterogeneidad., a menudo en situación de informalidad y con bajos niveles de formación educativa, y productiva que enfrentan dificultad para acceder a recursos financieros externos para llevar a cabo actividades productivas.

Que la falta de recursos económicos y equipamiento puede ser una de las principales barreras que mantienen el gran rezago que existe en este sector primario, por lo que resulta

fundamental el uso de un apoyo de subsidio en equipos y herramientas para el campo. Los cuales permiten apoyar a incrementar la producción local comercial y de autoconsumo.
Que la presencia de actividades ilícitas en un ambiente de violencia e inseguridad inhibe la creación y desarrollo de actividades productivas.

Que las emergencias sociales, naturales y sanitarias, derivan en una crisis económica que debe ser atendida para contribuir a la permanencia de las actividades económicas de la población más vulnerable, así como para mantener los empleos que generan, para el bienestar de las familias.

Que el Proyecto "Tianguis campesino 2025", se establece con la finalidad de proporcionar subsidio de equipos y herramientas a mujeres y hombres del campo que laboran en las actividades agrícolas, ganaderas y acuícolas con una vocación de sustentabilidad de los recursos dentro del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como también, brindarles equipos y herramientas tradicionales y de innovación que permitan el buen manejo de sus recursos y poder aumentar su competitividad dentro del mercado, a través del mejoramiento de sus procesos productivos, permitiendo desarrollar sus capacidades para mejorar un sustento que les permita aportar a la economía familiar, "Tianguis campesino 2025", es un proyecto que respalda la generación de capacidades productivas, la generación de empleo y autoempleo, a través del mejoramiento de los procesos productivos, dentro del Sector agropecuario y acuícola, contribuyendo además al combate a la pobreza con el acceso de apoyos mediante el otorgamiento de subsidios en condiciones preferenciales, por lo que se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO

"TIANGUIS CAMPESINO 2025"

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La producción agropecuaria y acuícola en Zihuatanejo, Guerrero, representa una actividad económica significativa para la población local principalmente en las zonas rurales. De acuerdo al último censo económico 2020 del INEGI el municipio cuenta con más de 48 mil hectáreas con vocación agropecuaria, pero enfrenta diversas problemáticas como la falta de infraestructura adecuada, la escasez de agua, la dependencia de cultivos tradicionales y los efectos del cambio climático. Además, la región a menudo experimenta desabasto de granos básicos debido a la falta de condiciones propicias para su cultivo.

Problemáticas específicas de la producción agropecuaria en Zihuatanejo son las siguientes:

Infraestructura deficiente:

La falta de caminos rurales en buen estado dificulta el acceso a las zonas de cultivo y la comercialización de los productos.

Escasez de agua:

La disponibilidad limitada de agua para riego, especialmente en temporadas de estiaje, afecta negativamente la sostenibilidad y rendimientos de los cultivos y el ganado.

Dependencia de cultivos tradicionales:

La producción agrícola se concentra en unos pocos cultivos como el maíz y el mango, lo que limita la diversificación y la seguridad alimentaria.

Impacto del cambio climático:

Las variaciones en los patrones de lluvia, las altas temperaturas y la aparición de plagas y enfermedades afectan la producción agrícola, la ganadería y limitan la acuicultura.

Desabasto de granos básicos:

La falta de condiciones para la producción de granos como el maíz, sumado a la falta de apoyo gubernamental, genera desabasto en la región.

Mercado:

La comercialización de los productos agrícolas a veces se ve obstaculizada por la falta de centros de acopio y la intermediación, lo que afecta los precios y la rentabilidad para los agricultores.

Alternativas de solución:

Inversión en infraestructura:

Construir, rehabilitar y mejorar los caminos rurales, tecnificar sistemas de riego de bajo costo y promocionar el almacenamiento de agua.

Diversificación de cultivos:

Fomentar la siembra de otros productos agrícolas para reducir la dependencia de unos pocos cultivos, así como diversificar la ganadería.

Apoyo a la producción:

Implementar proyectos de subsidios, seguros agrícolas y asistencia técnica para ayudar a los agricultores a enfrentar los desafíos climáticos y económicos.

Mejorar la comercialización:

Crear centros de acopio y promover canales de comercialización justos para asegurar precios adecuados para los productores.

Adaptación al cambio climático:

Implementar prácticas agrícolas sostenibles y resistentes al cambio climático.

En resumen, la producción agrícola en Zihuatanejo requiere de un enfoque integral sostenibles para tener un impacto positivo en la economía local al fomentar la innovación, el crecimiento económico, la reducción de costos, mejora de infraestructura y responsabilidad social. Por lo tanto, es importante brindar apoyo en especie a través de subsidios a productores agropecuarios y acuícolas locales, para que puedan desarrollar y fomentar un impacto mayor en la economía del municipio de Zihuatanejo

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1 Misión:
Este proyecto está diseñado para brindar apoyo subsidiado a productores agropecuarios y acuícolas del municipio de Azueta para que puedan mejorar su infraestructura y equipamiento. Siguiendo los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 20-30

2.2 Visión:
Consolidar este proyecto instituido como un modelo de subsidios a pequeños productores en el Municipio, para que puedan fortalecer su infraestructura y mejorar la producción agropecuaria y acuícola.

2.3 Valores:
La operación de este proyecto se realizará con transparencia, compromiso**,** respeto, profesionalismo y honestidad.

3. METAS

Las metas establecidas para este proyecto, durante el ejercicio 2025 son las siguientes: 1430 productores a beneficiar.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General
Fomentar la productividad agropecuaria y acuícola local, con la dotación de equipos y herramientas tradicionales e innovadoras a productores agropecuarios y acuícolas del municipio de Zihuatanejo de Azueta. Apegándose a los objetivos sostenibles: 1,2,7,8 y 12 de la agenda 20-30

4.2 Objetivo Específico
Incentivar y mejorar la infraestructura y equipamiento tradicional e innovador de productores agropecuarios y acuícolas En el Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

5. COBERTURA Y ALCANCE

5.1 Sector potencial y objetivo

Este proyecto tendrá una cobertura geográfica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, con el objetivo de fomentar la producción agropecuaria y acuícola y contribuir al bienestar social.

5.2 Carga Presupuestal

Subsidios	Sujetos a reglas de operación	$7,050,000.00 (siete millones cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)

6. MARCO NORMATIVO

1. Ley Federal de Desarrollo rural sustentable
2. Ley 814 de Desarrollo rural sustentable del estado de Guerrero
3. Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zihuatanejo De Azueta 2024-2027, Eje Económico
4. Bando de policía y buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo.
5. Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, Art. 47.

7. ESTRATEGIA:

a). La convocatoria se lanzará a la ciudadanía en general a más tardar el día 10 de enero del 2025; posteriormente se llevará a cabo la recepción de solicitudes para los efectos de análisis y validación de estas.

b). serán prioritario que los productores solicitantes comprueben la tenencia de la tierra con un mínimo de 0.5 hectáreas con residencia en el municipio.

c). Todas las solicitudes validadas y aprobadas serán subsidiadas en un 50%.

d). Se convocará a los productores beneficiados para la entrega de los equipos y herramientas una vez que se hayan cubierto los pagos respectivos y se hayan entregado los recibos de pagado en la dirección de desarrollo rural.

8. ACTIVIDADES

Las actividades específicas por realizar, en la operación de este proyecto son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Promoción	Promoción de la actividad
2	Gestión de recursos	Gestión de recursos programados
3	Elaboración de convocatoria	Determinar las bases, requisitos y calendarización de la convocatoria
4	Difusión	Difusión en redes sociales y gaceta municipal de convocatoria
5	Promoción en comunidades serranas	Difusión de la convocatoria

6	Registro y captura de solicitudes de solicitudes de demanda	Registrar en el formato único la solicitud de demanda
7	Clasificación	Clasificación de la demanda registrada, elaboración de base de datos
8	Validación	Revisión y validación de solicitudes registradas
9	Tramite de productos con proveedores	Cotizar, seleccionar proveedores y gestión de productos solicitados con los proveedores
10	Recepción de productos con proveedores	Recibir y cotejar con proveedores la entrega de los productos solicitados
11	Logística	Organizar evento de promoción, registro y desarrollo del evento de entrega
12	Entrega	Entrega de apoyos en evento
13	Comprobación	Elaboración de expedientes de comprobación de los componentes del tianguis campesino
14	Informe	informe en SIPSEPP

Calendario de actividades:

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES
a) publicación de Convocatoria	10 de enero 2025
b) recepción de solicitudes	13 al 31 de enero 2025
c) validación de Solicitudes	11 al 17 de febrero 2025.
d) publicación de solicitudes	20 de febrero 2025.
e) Entrega de apoyos	2 de abril 2025.

9. MECANISMOS.

9.1 Convocatoria**.**

Una vez emitida la convocatoria, se hará la recepción de solicitudes con los datos que incluyen la identificación y datos de ubicación de los beneficiarios, equipo o herramienta solicitados con la especificación solicitada, ajustándose a lo siguiente.

a. El Gobierno Municipal, emitirá la convocatoria pertinente en el mes de enero del 2025, con el objetivo de promocionar el proyecto ante la población objetivo;

b. Los ciudadanos interesados deberán presentar los requisitos mencionados en la convocatoria en las oficinas de la Dirección de desarrollo rural;

c. La Dirección de desarrollo rural, recibirá la documentación pertinente, revisará los documentos y emitirá un dictamen al respecto de las solicitudes e informará a los solicitantes;

d. Los beneficiarios seleccionados deberán recibir los apoyos emanados del proyecto, se trasladarán por cuenta propia a las instalaciones en las que se llevará a cabo la entrega de los apoyos y realizará la recepción de los apoyos recibidos;

e. El Municipio otorgará las facilidades para la realización del evento de entrega de apoyos; y

f. La Dirección de desarrollo rural, realizará una evaluación de resultados, con el objetivo de seguir mejorando.

9.2. Criterios de elegibilidad y requisitos

Los interesados en participar en este proyecto deberán inminentemente cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos solicitados, que a continuación se enumeran:

1. Ser productores agropecuarios, ganaderos o acuícolas con una propiedad mínima de 0.5 hectáreas con residencia en el municipio.

2. Rellenar el formato de solicitud única en el área de Desarrollo rural sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro.

3. Realizar el pago en tesorería del importe correspondiente al bien o insumo a solicitar y presentar 2 copias del recibo.

Presentar los siguientes documentos en ventanilla en dos tantos legibles:

- Credencial de elector vigente (2 copias)
- Certificado parcelario, constancia ejidal firmada por la mesa directiva, escritura pública o documento debidamente inscrito en el registro público de la propiedad, mayor a 0.5 hectáreas. (2 copias)
- Curp en formato nuevo (2 copias)
- Comprobante de domicilio reciente, últimos tres meses (2 copias)

10. PERIODICIDAD.

Este proyecto será ejecutado anualmente. La convocatoria será emitida por única ocasión durante el ejercicio fiscal 2025, a más tardar el 10 de enero de 2025 y estará vigente durante 30 días contados a partir de la publicación de esta.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIEN RECIBE APOYO.

11.1 Los beneficiarios tienen derecho a:

- **a.** Recibir por parte del Ayuntamiento, información necesaria de manera clara y oportuna, para participar en el proyecto;
- **b.** Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- **c.** Certeza y seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

11.2 Los beneficiarios tienen las obligaciones siguientes:

- **a.** Cubrir el porcentaje del 50 %, de la estrategia de las presentes reglas de operación, directamente en las Cajas del departamento de Tesorería del H. Ayuntamiento una vez que se haya emitido la resolución de los beneficiarios;
- **b.** Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación;
- **c.** Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento de los bienes recibidos;
- **d.** Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados; y
- **e.** Para el caso de que, el beneficiario venda o enajene el bien recibido en apoyo social, será acreedor a la inelegibilidad para proyectos sociales futuros, que realice el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

12. ANEXOS:

12.1 Anexo 1: formato de solicitud única

Desarrollo Rural
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

SOLICITUD
FORMATO UNICO

TIANG CAMPESINO	
TIANG AGRICOLA	

C.P. LIZZETTE TAPIA CASTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
P R E S E N T E.

_____ DE _____ DEL 2025

SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA SU INTERVENCION A FIN DE QUE SE ME APOYE CON:

EQUIPO, MATERIAL O INSUMO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS

DATOS GENERALES

LOCALIDAD		BENEFICIARIOS INDIRECTOS		SOLICITANTE	
				H	M
EJIDO		H	M		
TELEFONO					

DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACREDITACION PROPIEDAD			PROPIETARIO	SUPERFICIE	PRINCIPAL ACTIVIDAD		PRODUCTOS
EJIDO	CERTIFICADO				AGRICULTURA		
	CONSTANCIA				GANADERIA		
COL AGRICOLA					ACUICOLA		
PEQUEÑA PROP					AGROINDUSTRIA		
OTRA					OTRA		

PERTENECE A UNA ORGANIZACIÓN?

ASOC. GANADERA		SEMBRANDO VIDA		NINGUNA	
SIST. PRODUCTO				OTRA:	

ESTANDO DISPUESTO A CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES, APORTACIONES Y OBLIGACIONES QUE ME CORRESPONDAN, QUEDO EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA A ESTA SOLICITUD, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PRODUCTOR

C.C. P. MVZ. JOSE ISABEL CARRILLO INFANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL. - PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. INTERESADO.

ESTA SOLICITUD ESTA SUJETA A SU REVISION, VALIDACION, AUTORIZACION Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA SER APOYADA Y RELEVA A OTRAS HECHAS CON ANTERIORIDAD PARA EL MISMO FIN, PARA LOS PROGRAMAS OPERADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2025.

12.2 Anexo 2: Convocatoria

Desarrollo Rural

CONVOCATORIA

TIANGUIS CAMPESINO 2025

EL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA Y LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

INVITAN

A los productores agrícolas, ganaderos y acuícolas a participar en el tianguis campesino 2025, donde se ofrecerán equipo, implementos e insumos agropecuarios a elegir del catálogo de equipos e insumos agropecuarios 2025, subsidiados en un 50 %, así como charlas de orientación y asesorías técnicas gratuitas por parte de profesionistas agropecuarios del ramo, todos reunidos en este evento.

Criterios de elegibilidad: Ser productores agropecuarios, Ganaderos, acuícolas con una propiedad mínima de 0.5 hectáreas con residencia en el municipio.

Lugar y fecha del evento: Explanada del H. Ayuntamiento municipal el día 2 de abril 2025.

Apertura de ventanilla y recepción de solicitudes: 13 al 31 de enero 2025

Validación de solicitudes: 11 al 17 de febrero 2025

Publicación de solicitudes autorizadas: 20 de febrero 2025

Fecha de pago en caja solicitudes autorizadas: 24 de febrero al 20 de marzo 2025

Las solicitudes Autorizadas deberán requisitar los siguientes:

1. Rellenar el formato de solicitud única en el área de Desarrollo rural sita en Av. José María Morelos y Pavón 76, Centro, 40890 Zihuatanejo, Gro.

2. Realizar el pago en tesorería del importe correspondiente al bien o insumo a solicitar y presentar 2 copias del recibo.

Presentar los siguientes documentos en ventanilla en dos tantos legibles:

- Credencial de elector vigente
- Certificado parcelario, constancia ejidal firmada por la mesa directiva, escritura pública o documento debidamente inscrito en el registro público de la propiedad, mayor a 0.5 hectáreas. (2 copias)
- Curp en formato nuevo
- Comprobante de domicilio reciente (últimos tres meses)

ZIHUA CIUDAD DE TODOS | CONSTRUYENDO Futuro

13. AVISO DE PRIVACIDAD.

El H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, es un Órgano de Gobierno Municipal a través del cual se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio, dentro de los límites de este y conforme a las competencias legales, tiene como sede el Palacio de Gobierno que se encuentra ubicado en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21. Col. Ciudad Deportiva CP. 40897, es el responsable del uso y protección de los datos personales de las y los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales recabados a través de los trámites, solicitudes, declaraciones, programas, proyectos y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas con la finalidad de llevar a cabo la planeación, ejecución, control y evaluación de las acciones institucionales derivadas del cumplimiento de las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal número 08 para cada una de las dependencias del sector central y entidades del sector paraestatal y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Los datos de referencia también sirven de base para la correcta administración de prestación de servicios, generar estadísticas y mejoras en las mismas actividades institucionales, así como para responder adecuadamente a las solicitudes de información que hagan las y los ciudadanos relacionadas con las facultades propias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Para consulta de la totalidad del Aviso de Privacidad Simplificado, podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, ***www.zihuatanejodeazueta.gob.mx.***

CONCLUSIÓN.

El Gobierno Municipal, ha establecido en su Plan Municipal de Desarrollo, dentro de su eje Económico, llevar a cabo proyectos en beneficio a productores agropecuarios y acuícolas para fortalecer su productividad y por ende lograr una economía más fortalecida en Zihuatanejo de Azueta.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Este Decreto de creación, entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La Presidenta Municipal y el Director de Desarrollo rural, están facultados para resolver los casos no previstos en el presente Decreto de Publicación de Reglas de Operación del Proyecto **"TIANGUIS CAMPESINO 2025"**, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Lo anterior se publica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los diez días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco.

Así, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 172, 177 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 26, 27, 61 Fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien sancionar el presente decreto para su debido cumplimiento, y por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimento.

ATENTAMENTE

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
Presidenta Municipal Constitucional
De Zihuatanejo de Azueta.

D E C R E T O:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

C. P. LIZETTE TAPIA CASTRO, en mi carácter de Presidenta Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero; a sus habitantes hago saber el: **DECRETO NÚMERO CUATRO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, relativo a la Publicación de las Reglas de Operación del Programa **"MOTORES Y EMBARCACIONES 2025",** para el ejercicio fiscal 2025, aplicados por el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a través de la Dirección de Pesca.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 Fracción III, 5, 6, 72, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 178 Fracción III apartado 7, 185, 186, 375, 389 y relativos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, he tenido a bien emitir las Reglas de Operación para el Programa Social:

"MOTORES Y EMBARCACIONES 2025".

C O N S I D E R A N D O:

Que dentro de los Ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Municipal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, son el Eje de Empleo y Crecimiento Económico y el Eje de Bienestar Social, a través de la Asistencia y Apoyo, enfocado al Sector Económico-Productivo, por lo que, a través de la creación de una política pública que respalda las iniciativas, creatividad y productividad de aquellos Mujeres y Hombres habitantes del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que tienen la intención de desarrollar Proyectos Productivos en la localidad, a través de la actividad de las Sociedades Cooperativas Pesqueras, Sociedades de Cooperativas de prestadores de servicios turísticos y pescadores que acrediten que desempeñan la actividad, así como la de mejoramiento de sus procesos de producción, en beneficio de sus familias y de sus comunidades, por lo que ha sido necesario crear un programa dentro del Sector Productivo, destinado a este Sector que por diferentes causas no ha tenido acceso a los servicios que ofrece el sector financiero tradicional en nuestra comunidad, para impulsar o consolidar su actividad productiva y que tienen el emprendimiento y la búsqueda del mejoramiento de su infraestructura, motores y embarcaciones, como común denominador.

Que entre los principales obstáculos de las personas para el acceso al financiamiento tradicional destacan: sus limitados ingresos, la falta de garantías y la carencia de historial de crédito, por lo que las instituciones del sector financiero consideran a dichas personas poco solventes o de alto riesgo, pues de las 74,055 embarcaciones de pesca rivereña a nivel nacional, registrados en los permisos de pesca comercial de acuerdo a los datos del año 2018 por parte del Centro de Investigación y Desarrollo Costero, (***www.cideco.org***).

Que las Sociedades Cooperativas Pesqueras y en especial los pescadores, junto con las pequeñas y medianas empresas se caracterizan por su heterogeneidad. La creación de las Sociedades Cooperativas responde a la necesidad de organizarse para logar el desarrollo, a menudo en situación de informalidad y con bajos niveles de formación educativa, que enfrentan dificultad para acceder a recursos financieros externos para llevar a cabo actividades productivas.

Que la falta de dinero o de capital puede ser una de las principales barreras para lograr abatir el gran rezago que existe en este sector primario, por lo que resulta fundamental el uso de un apoyo financiero el cual, bien empleado, permite disponer de recursos en el corto plazo y pagarlos con los ingresos del pescador rivereño, prestador de servicios turísticos y el Gobierno Municipal.

Que la presencia de actividades ilícitas en un ambiente de violencia e inseguridad inhibe la creación y desarrollo de actividades productivas.

Que las emergencias sociales, naturales y sanitarias, derivan en una crisis económica que debe ser atendida para contribuir a la permanencia de las actividades económicas de la población más vulnerable, así como para mantener los empleos que generan, para el bienestar de las familias.

Que el Programa "Proyectos Productivos 2025", se establece con la finalidad de proporcionar subsidio para su adquisición de Motores y Embarcaciones a Mujeres y Hombres que laboran aprovechamiento de los recursos naturales del medio marino, con una vocación de sustentabilidad de los recursos dentro del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, para que impulsen el desarrollo sostenible de la actividad pesquera en la región así como también, brindarles capacitación para lograr el buen manejo de sus recursos y poder aumentar su competitividad dentro del mercado, a través del mejoramiento de sus procesos productivos, permitiendo desarrollar sus capacidades para obtener un sustento que les permita aportar en la economía

familiar, "Proyectos Productivos Locales 2025", es un programa que respalda la generación de capacidades productivas, la generación de empleo y autoempleo, a través del mejoramiento de los procesos productivos, dentro del Sector de producción pesqueras y prestadores de servicios turísticos locales, contribuyendo además con el presente Programa Económico, al combate a la pobreza con el acceso de apoyos mediante el otorgamiento de subsidios en condiciones preferenciales, asesorías y capacitaciones, que se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA

"MOTORES Y EMBARCACIONES 2025"

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En México la acuacultura y pesca han tenido un desarrollo potencial desde hace varias décadas; estas actividades son consideradas como elemento de política gubernamental de apoyo al sector rural, desarrolladas bajo un esquema para fomentar la generación de ingresos y garantizar la seguridad alimentaria para ese sector. México es uno de los países con mayor potencial para el desarrollo de la acuacultura y pesca debido a su diversidad de climas, cuenta con el 12% de la biodiversidad mundial y más de 12,000 especies endémicas.

La acuacultura y pesca seguirán siendo uno de los sectores de producción de alimentos de origen animal y en el próximo decenio la producción total de la pesca de captura y la acuacultura superara a la de carne de vacuno, porcino y aves de corral. El sector acuícola y pesquero es fundamental para la generación de alimentos y su contribución a la economía nacional es muy relevante ya que son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, las cuales están orientadas a la producción de alimentos de calidad, sanos y accesibles para satisfacer la demanda nacional y promover una mayor oferta a los mercados nacionales e internacionales.

Actualmente Sonora es el Estado con mayores producciones pesqueras. Baja California, Baja california Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán también cuenta con flotas pesqueras y cultivos de especies en acuacultura. Como resultado del esfuerzo de los productores de pescados y mariscos según datos de la CONAPESCA 2017, se han logrado avances relevantes como es la producción

de 1 millón 800 mil toneladas en que se ubican al sector como el de mayor crecimiento (7%) entre las de las actividades agroalimentarias; hay un proceso de estabilización y no crecimiento de los volúmenes capturados en aguas marinas, por lo que se está impulsando la acuacultura, que en nuestro país ascendió a 393 mil toneladas.

El 25% del volumen que se captura en México se ha certificado bajo un proceso riguroso de sustentabilidad, cuando a nivel mundial el promedio es de 12%. Se ha posicionado la actividad acuícola y pesquera como estratégica en la provisión de alimentos y desarrollo regional. México se ubica en el 3°. Lugar como productor de pulpo; 5° en atún; 7° en camarón, y 7° en sardina, que a nivel nacional fueron las principales especies por volumen.

El sector pesquero y acuícola además de los empleos directos en la producción, genera diferentes empleos indirectos en plantas industriales, logística, astilleros, talleres mecánicos, eléctricos, uniformes, restaurantes, fábricas de empaque, transporte, solo por mencionar algunos, que en su conjunto superan 1,000,000 de empleos entre directos e indirectos (CANAINPESCA,2018).

PRODUCCION NACIONAL PESQUERA Y ACUICOLA 2018

Producción Mundial Pesquera y Acuícola (FAO 2014)	195.8 Millones de toneladas
Volumen de la Producción Nacional	2.07 Millones de toneladas
Volumen de la Producción por actividad	Captura 1,673,247 ton (81%)
	Acuacultura 397,712 ton (19%)
Principales Especies de Captura	Túnidos 123,301 ton (7%)
	Macarela 66,338 ton (4%)
	Pulpo 34,870 ton (2%)
Principales especies de Acuacultura	Ostión 45,120 ton (11%)

LUGAR DE MEXICO EN EL MUNDO

Datos preliminares de la FAO 2018

PULPO	POSICION 3°
TUNIDOS	POSICION 5°

REPRESENTATIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICULA DE MÉXICO EN EL MUNDO

Producción Pesquera	Lugar No. 17
Producción Acuícola	Lugar No. 24

Los retos relacionados con los costos representan desafíos financieros para los prestadores de turismo náutico quienes deben gestionar eficientemente sus recursos y encontrar soluciones adecuadas para mantener la calidad de sus servicios y la viabilidad de sus negocios, la pesca recreativa deportiva representa en este municipio una importante fuente de trabajo que representan y genera una importante derrama económica, para dichos prestadores de servicios, por lo que el equipamiento de infraestructura es crucial para poder garantizar la excelencia en el servicio y poder cumplir con los estándares internacionales, estos apoyos permiten mejorar la operatividad en los servicios que prestan a nuestros visitantes, además se deben promover acciones de responsabilidad social que fomenten la inclusión y la igualdad de oportunidades en este sector tan importante. Esto implica buscar alternativas y colaboración con entidades gubernamentales para asegurar que todas las embarcaciones tengan la posibilidad de brindar un excelente servicio.

En resumen, el impulso a los modelos de negocio sostenibles puede tener un impacto positivo en la economía al fomentar la innovación, el crecimiento económico, la reducción de costos, mejora de infraestructura y responsabilidad social. Por lo tanto, es importante brindar apoyo en especie a través de subsidios a pescadores y prestadores servicios turísticos, para que puedan desarrollar fomentar un impacto mayor en la Microeconomía del municipio de Zihuatanejo de Azueta.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1 Misión:

Este proyecto está diseñado para brindar apoyo a los pescadores y prestadores de servicios turísticos del municipio de Azueta para que puedan mejorar su infraestructura.

2.2 Visión:

Consolidar este proyecto como el mejor **modelo de apoyo a proyectos productivos** en el Municipio, para que todos aquellos pescadores y prestadores de servicios turísticos puedan fortalecer su infraestructura y mejorar la producción pesquera.

2.3 Valores:

La operación de este proyecto se realizará con **transparencia, compromiso, respeto, profesionalismo y honestidad**, para lograr los resultados deseados.

3. METAS

Las metas establecidas para este proyecto, durante el ejercicio 2025 son las siguientes: **25** beneficiarios anualmente.

3.1. Objetivo General

Fomentar la productividad pesquera local, así como eficientar la prestación de servicios turísticos en el Municipio, fortaleciendo el cooperativismo y el desarrollo de los pescadores y su familia.

3.2 Objetivo Específico

Incentivar y mejorar la infraestructura de movilidad marítima a los diferentes sectores, pescadores ribereños y prestadores de servicios turísticos. En el Municipio de Zihuatanejo de Azueta.

4. COBERTURA Y ALCANCE

4.1 Sector potencial y objetivo

Hombres y mujeres del Municipio de José Azueta que se encuentran agremiados a algunas sociedades cooperativas pesqueras o prestadoras de servicios turísticos y permisionarios, este programa tendrá una cobertura geográfica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, con el objetivo de fomentar la participación de ambos sectores y contribuir al bienestar social.

4.2 Carga Presupuestal

Subsidios	**Sujetos a reglas de operación**	**$3,000,000.00 -TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.**

5. MARCO NORMATIVO

1. Bando de policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo.
2. Reglamento Interno del H. Ayuntamiento, Art. 47.
3. Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487.
4. Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zihuatanejo De Azueta 2021-2024, Eje Económico.

6. ESTRATEGIA:

a). La convocatoria se lanzará a la ciudadanía a más tardar el día 15 de Agosto del 2025, tomando como base el padrón general de socios de cooperativas pesqueras, cooperativas de prestadores de servicios turísticos y permisionarios; posteriormente se llevará a cabo la recepción de solicitudes para los efectos de análisis de estas.

b). En el caso de las sociedades cooperativas prestadoras de servicios turísticos, el subsidio para motores fuera de borda y embarcaciones, la formula será la siguiente; el **25%** aportará el Gobierno Municipal, **25%** aportará la sociedad cooperativa que corresponda y el **50%** restante lo aportará el beneficiario.

c). Para el caso de las sociedades cooperativas de pesca ribereñas o permisionarias, se brindará apoyo con subsidio para motores fuera de borda y embarcaciones, el Gobierno Municipal aportará el **50%** de subsidio y el beneficiario el **50%** restante, sin rebasar los montos que se indiquen en el catálogo de recursos disponibles.

d). Con relación a lo establecido en los incisos **b)** y **c)**, de la estrategia que se precisa, independientemente de la marca y potencia en caballos de fuerza de los motores que se adquieran por los beneficiarios, el monto máximo de aportación que brindará el Ayuntamiento será por la cantidad de **$107, 000.00 -CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.**, esto es, que las aportaciones del **25%** y de **50%**, que realizará el Ayuntamiento a beneficiarios pertenecientes a Sociedades Cooperativas de Servicios Turísticos y de Pesca Ribereña respectivamente, no será mayor a la cantidad descrita en el presente inciso, adquiriendo la obligación el beneficiario de cubrir el monto restante.

e). Se contarán con diferentes modelos de programa, de acuerdo con los sectores productivos prioritarios del municipio.

7. ACTIVIDADES

Las actividades específicas por realizar, en la operación de este proyecto son las siguientes:

ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES
a) Publicación de Convocatoria	11 de Agosto 2025
b) Recepción de solicitudes	11 de Agosto al 11 de Septiembre 2025

c) Análisis de Solicitudes	A partir de la solicitud y recepción de documentación.
d) Entrega de apoyos	Máximo 30 días después de la entrega de resultados y emisión de veredicto.
e) Visitas de evaluación y Seguimiento	90 a 120 días después de la entrega de los apoyos.
f) Evaluación e impacto	Entrega de resultados a través de la Gaceta municipal una vez que se hayan efectuado las visitas.

8. MECANISMOS.

8.1 Convocatoria.

Una vez emitida la convocatoria, se hará la recepción de solicitudes con los datos que incluyen para la identificación de los participantes, así como la especificación de la necesidad a abordar, ajustándose al siguiente cronograma.

a. El Gobierno Municipal, emitirá la convocatoria pertinente en el mes de Agosto del 2025, con el objetivo de promocionar el proyecto ante la población objetivo;

b. Los interesados podrán descargar los archivos anexos que funcionarán para dar seguimiento al trámite a través de la página oficial del Gobierno municipal de Zihuatanejo de Azueta;

c. Los ciudadanos interesados deberán presentar los requisitos mencionados en la convocatoria en las oficinas de la Dirección de Pesca Municipal;

d. La Dirección de Pesca Municipal, recibirá la documentación pertinente, revisará los documentos y emitirá un dictamen al respecto de las solicitudes e informará a los solicitantes;

e. Los beneficiarios seleccionados deberán recibir los apoyos emanados del proyecto, se trasladarán por cuenta propia a las instalaciones en las que se llevarán a cabo la entrega de los apoyos y realizará la comprobación pertinente de los apoyos recibidos;

f. El Municipio otorgará las facilidades para la realización del evento de entrega de apoyos; y

g. La Dirección de Pesca Municipal, realizará una evaluación de resultados, con el objetivo de seguir mejorando.

8.2. Diagnóstico y realización de anteproyecto

La dirección de Pesca Municipal realizará un anteproyecto en dónde se diagnosticará la actividad comercial en la que el beneficiario aplicará el recurso. El anteproyecto incluirá las diferentes fases:

1. *Entendimiento de objetivos y metas del proyecto.*	1.1) Objetivo General 1.2) Objetivos Específicos 1.3) Metas
2. *Aspectos de Mercado*	2.1) Descripción del producto o servicio 2.2) Producto, precio, plaza y promoción
3. *Aspectos Técnicos*	3.1) Características de población 3.2) Identificación de los procesos del proyecto
4. *Análisis FODA*	4.1) Fortalezas 4.2) Oportunidades 4.3) Debilidades 4.4) Amenazas
5. *Aspectos Financieros*	5.1) Programa de inversión 5.2) Análisis de Costos 5.3) Análisis de Ventas 5.4) Estado de resultados 5.5) Punto de Equilibrio:
6. *Evaluación e Impacto*	6.1) Impacto Económico

	6.2) Impacto Social 6.3) Impacto Ambiental

8.3. Criterios de elegibilidad

Los interesados en participar en este proyecto deberán inminentemente cumplir con todos los criterios de elegibilidad, que a continuación se enumeran:

a) Estar agremiado como socio en alguna organización pesquera, prestadora de servicios turísticos o permisionarios. Acreditar identidad mediante los documentos establecidos en la convocatoria;
b) Acreditar de manera fehaciente, la documentación del bien a sustituir (motor o embarcación) que corresponda al Municipio de Zihuatanejo De Azueta;
c) Manifestar su interés de recibir los apoyos, a través de llenado de formatos de solicitud estipulados en la convocatoria correspondiente;
d) No haber recibido los apoyos a que se refiere este programa de motores fuera de borda y embarcaciones, durante los últimos tres años a la fecha a la publicación de la convocatoria de 2025, o estar participando en algún otro proyecto de la Dirección de Pesca Municipal en el presente ejercicio fiscal; y
e) Contar, con los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.

9. PERIODICIDAD.

Este programa será ejecutado anualmente. La convocatoria será emitida por única ocasión durante el ejercicio fiscal 2025, a más tardar el 11 de Agosto de 2025 y estará vigente durante 30 días contados a partir de la publicación de esta.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIEN RECIBE APOYO.

10.1 Los beneficiarios tienen derecho a:

a. Recibir por parte del Ayuntamiento, información necesaria de manera clara y oportuna, para participar en el proyecto;
b. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
c. Certeza y seguridad sobre la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

10.2 Los beneficiarios tienen las obligaciones siguientes:

a. Cubrir el porcentaje a que hace referencia el apartado número seis, de la estrategia de las presentes reglas de operación, de acuerdo con los incisos b y c, respectivamente, directamente en las Cajas del departamento de Tesorería del H. Ayuntamiento una vez que se haya emitido la resolución de los beneficiarios;

b. Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas de operación;

c. Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento de los bienes recibidos;

d. Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados; y

e. Para el caso de que, el beneficiario venda o enajene el bien recibido en apoyo social, será acreedor a la inelegibilidad para programas sociales futuros, que realice el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.

11. ANEXOS:

11.1 Tabla de Conceptos de Apoyo (ANEXO 1)

Gobierno Municipal de Zihuatanejo De Azueta, Gro.					
Dirección de pesca municipal					
Motores y embarcaciones					
Conceptos de Apoyo					
COMPONENTE	**CONCEPTO DE APOYO**	**DESCRIPCIÓN**	**MONTO DEL SUBSIDIO**	**Monto máximo**	**SECTOR PRIORITARIO**
Comercial	Motores y Embarcaciones.	Motores y embarcaciones, para eficientar la movilidad marítima y mejorar la productividad y servicio.	50% o 25% del costo del proyecto según corresponda	HASTA $_____ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL	Sector primario de pesca ribereña y prestadores de servicios turísticos.

11.2 Convocatoria Anexo 2.

	El Gobierno Municipal de Zihuatanejo De Azueta, Gro.	
A través de la Dirección de Pesca municipal		
Con fundamento en el Plan Municipal de Desarrollo, en su eje Económico, en el Programa motores y embarcaciones.		
CONVOCA		
A pescadores y prestadores servicios turístico que acrediten que realizan la actividad, que sean ciudadanos acreditados del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, y que requieran de apoyo de infraestructura productiva, a que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en el proyecto:		
APOYO PARA MOTORES Y EMBARCACIONES 2025		
PÚBLICO OBJETIVO	PESCADORES, PRESTADORES SERVICIOS TURISTICOS Y PERMISIONARIOS	
OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:	Cubrir las necesidades de infraestructura para pescadores y prestadores servicios turísticos, para tecnificar e innovar su producción y mejorar su competitividad.	
VIGENCIA:	La presente CONVOCATORIA estará vigente del 11 de Agosto al 11de Septiembre de 2025.	
CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS y SUBSIDIOS	Para la producción pesquera y de prestación de servicios.	
REQUISITOS	1.- Identificación oficial del solicitante	
	2.- Comprobante de domicilio vigente	
	3.- Curp en formato nuevo	
	4.- permiso náutico expedido por capitanía de puerto	
	5.- Cotización de los artículos a solicitar	
	6.- solicitud de apoyo (anexo 3)	
	7.- tarjetón de pesca o libreta de mar	
	8.- Acta Constitutiva (grupos u organizaciones si aplica)	
Los resultados de la presente convocatoria serán publicados a más tardar el día __ de _____ 2025		
Las situaciones y casos no previstos en la presente CONVOCATORIA serán resueltos por la Dirección de Pesca Municipal.		
Para cualquier información adicional, con respecto a la presente CONVOCATORIA, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo Municipal al correo: ***pesca@zihuatanejodeazueta.gob.mx***		

11.3 Formato de Carta Compromiso de Aportación (Anexo.3)

Carta Compromiso

Aportacion de recursos complementarios por parte del beneficiario

Zihuatanejo Gro., a _____ de _____2025

Asunto: Carta compromiso de la aportación.
de los recursos por parte del beneficiario.

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA
PRESENTE

Por medio de la presente y en complemento a la solicitud de apoyo para la Convocatoria de _____ manifiesto que en caso de ser seleccionado me comprometo a realizar la aportación de recursos correspondientes, de acuerdo con la normatividad y lineamientos establecidos para esta convocatoria.

Al firmar este documento entiendo que la convocatoria tiene un esquema compartido de coinversión, entre el Municipio que aporta el 50% y el beneficiario que aporta el 50% del costo total del proyecto y tiene un fin único que es el de pagar los rubros y/o servicios marcados en la convocatoria.

En caso de no aportase antes del día en que se entregan los apoyos, podrá rescindir el contrato con el beneficiario y ceder los derechos del beneficio aportado por el Municipio a otro candidato que haya participado en la convocatoria y que cumpla cabalmente con todos los requisitos.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y firma del beneficiario o representante legal

12. AVISO DE PRIVACIDAD.

El H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, es un Órgano de Gobierno Municipal a través del cual se realiza el Gobierno y la Administración del Municipio, dentro de los límites de este y conforme a las competencias legales, tiene como sede el Palacio de Gobierno que se encuentra ubicado en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21. Col. Ciudad Deportiva CP. 40897, es el responsable del uso y protección de los datos personales de las y los ciudadanos de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales recabados a través de los trámites, solicitudes, declaraciones, programas, proyectos y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos o impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas con la finalidad de llevar a cabo la planeación, ejecución, control y evaluación de las acciones institucionales derivadas del cumplimiento de las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal número 08 para cada una de las dependencias del sector central y entidades del sector paraestatal y Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Los datos de referencia también sirven de base para la correcta administración de prestación de servicios, generar estadísticas y mejoras en las mismas actividades institucionales, así como para responder adecuadamente a las solicitudes de información que hagan las y los ciudadanos relacionadas con las facultades propias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Para consulta de la totalidad del Aviso de Privacidad Simplificado, podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, ***www.zihuatanejodeazueta.gob.mx.***

CONCLUSIÓN.

El Gobierno Municipal, ha establecido en su Plan Municipal de Desarrollo, dentro de su eje Económico, llevar a cabo programas en beneficio de los pescadores rivereños y prestadores de servicios turísticos para fortalecer su productividad y servicio y por ende lograr una economía más fortalecida en Zihuatanejo de Azueta.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Este Decreto de creación, entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La Presidenta Municipal y el Director de Pesca Municipal, están facultados para resolver los casos no previstos en el presente Decreto de Publicación de Reglas de Operación del Programa **"MOTORES Y EMBARCACIONES 2025"**, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Lo anterior se publica en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a los diez días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco.

Así, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 172, 177 y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como los artículos 1, 3, 5, 6, 26, 27, 61 Fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien sancionar el presente decreto para su debido cumplimiento, y por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimento.

ATENTAMENTE

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
Presidenta Municipal Constitucional
de Zihuatanejo de Azueta.